

SEVILLA

Edicto

Doña María Dolores Gavira Villa Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 859/2000—2J a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima» contra Francisco Gallego Vigil y Rosario Sánchez Quiñones, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Vermondo Resta, sin número. Edificio Viapol, portal B, planta segunda, el día 16 de enero de 2002 a las once horas treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Primero.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» número 3997000018085900 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptimo.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Finca objeto de subasta

Piso número cuatro de la planta primera, de la casa señalada con el número dieciocho de la manzana once del plano de Urbanización de la Huerta de la Haza de Sevilla, actualmente calle Brenes, número quince. Mide una superficie construida de cincuenta y cinco metros, sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de cuarenta y seis metros, diez y siete decímetros cuadrados.

Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero.

Linda por su frente, mirando a la finca desde la calle Orquidea, con la escalera de la casa y espacio libre. Por la derecha, mirando desde dicha calle y el fondo, con terreno libre de la parcela donde la casa está edificada y por la izquierda, con la escalera y el piso número tres.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla con fecha 7 de marzo de 1994 al folio 141 del tomo 1.068 de la finca 6.165.

Tipo de subasta: 5.693.375 pesetas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.—El/la Secretario/a Judicial.—60.227.

SUECA

Edicto

Don Javier Senabre Arolas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria 41/2001—A a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado(s) por el Procurador don Máximo Marqués Ortells contra doña María Jesús Beltrán Nicolás y don Víctor Gabriel Brasó Aznar, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 17 de enero de 2002 a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1499—2.º, 1499—3.º, 1500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4368—0000—18—0041—2001, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 2002 a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 21 de marzo de 2002 a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.300.000 pesetas.

Descripción del inmueble vigésimo noveno. Planta alta cuarta, puerta séptima, destinada a vivienda.

Linda, desde la fachada, por la derecha, el departamento trigésimo; por la izquierda, el departamento vigésimo, y por el fondo, vuelo trasero de la finca total. Mide 127,96 metros cuadrados de superficie construida y 111,44 metros cuadrados de superficie útil. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos. Cuota de participación: tres centésimas y quince centésimas de otra por ciento.

Forma parte del edificio situado en Sueca, calle Ausias March, número 7.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.455, libro 752 de Sueca, folio 48, finca registral número 33.859, Inscripción 3.^a. Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Sueca, 18 de octubre de 2001.—El Juez y el/la Secretario.—60.233.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Piqué Alavedra, don Ángel Alavedra Sola, don Juan Jiménez Martín y don Ramón Escudero Garriga, contra «Explotaciones de Hostelería Martínez Pascual, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0873000018022000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.